



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-05293260- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2024-05293260-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la designación interina de diversas personas en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la limitación de la designación de Verónica Inés VILARIÑO en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV – Dolores, y también de la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas mediante Decreto N° 936/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de Verónica Inés VILARIÑO en el cargo de Auditora y de Roque BARRENA en el cargo de Analista, ambos en la Delegación Zona XIV – Dolores, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;

Que la designación de la agente VILARIÑO tiene origen en la limitación de Fabio Marcelo PÉREZ en el cargo de Auditor de Delegación Zona XIV – Dolores, de la Vocalía Municipalidades “A”, dispuesta por Decreto N° 2299/23, mientras que la designación de BARRENA tiene origen en la limitación que por el presente se promueve;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas se encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el Decreto N° 3948/94, y en la Ley N° 10.869;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación, la designación de Verónica Inés VILARIÑO (DNI N° 26.715.978 - Clase 1981), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV – Dolores, y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas oportunamente mediante Decreto N° 936/23, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente acto, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Verónica Inés VILARIÑO (DNI N° 26.715.978 - Clase 1981), en el cargo de Auditora de la Delegación Zona XIV - Dolores, con idéntica jerarquía que los/as Directores de la Ley N° 10.430 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los Directores Generales, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0032-X-3, Contador "D", en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- Roque BARRENA (DNI N° 31.552.479 - Clase 1985), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0032-X-3,

Contador "D", en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.